

000002 RESOLUCIÓN NUMERO

DEL 02 ENE 2023

8505 "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "For la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7 4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: "**Artículo 34º.** Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...".

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento - Cuenta 02 - Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2023"

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, partidas por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$79.509.733.512) MONEDA CORRIENTE**, distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Recursos de Aporte Nacional

Código UE	Subunidad	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-003-308 Rec 10	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-003-008 Rec 10
		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
		Bsíttem 201	Bsíttem 202	Bsíttem 203	Bsíttem 204
		Archivador rodante Dirección Escuela de Formación	Canchas de estructura múltiple - Dirección Escuela de Formación	Kit de actividades y ejercicios al aire libre; Dirección Escuela de Formación	Adquisición instrumentos musicales - Dirección Escuela de Formación
12-08-00-760	CIRES- DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	40.000.000	5.100.000	15.000.000	20.000.000
SUBTOTAL		40.000.000	5.100.000	15.000.000	20.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Código UE	Subunidad	A-02-02-01-004-002 Rec 10	A-02-02-01-004-002 Rec 10	A-02-02-01-004-005 Rec 10	A-02-02-01-004-006 Rec 10
		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
		Bsitem 303 y 304	Bsitem 305 y 306	Bsitem 311 y 312	Bsitem 315 y 317
		Bisturi, gancho "clip", gancho "grapa", tijeras, (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Alambres, herramientas y demás elementos de ferretería (candados, cerraduras, bisagras, elementos de metal para sujetar, herramientas de mano) - (Repuestos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Cosedora, perforadora, sacaganchos, sacapuntas, Etiqueta térmica, memorias USB, teclados, mouse, disco duro - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión	Toma corrientes, interruptores, breakers, Bombillos, lámparas, balastos, reflectores tipo led - (Repuestos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación
12-08-00-517	EPMSC-- Santa Bárbara	32.725	627.237	76.359	545.423
12-08-00-518	CPMS--Santo Domingo	36.863	706.540	86.014	614.383
12-08-00-519	EPMSC-- Santa Rosa de Osos	34.165	654.821	79.717	569.409
12-08-00-521	EPMSC-- Sonsón	35.604	682.404	83.075	593.395
12-08-00-523	EPMSC-- Támesis	28.588	547.933	66.705	476.463
12-08-00-527	EPMSC-- Yarumal	43.699	837.564	101.964	728.317
12-08-00-530	EPMSC-- Quibdó	56.202	1.077.200	131.137	936.695
12-08-00-531	CPMS-- Apartadó	83.906	1.608.191	195.780	1.398.427
12-08-00-533	EPMSC-- Istmina	28.858	553.105	67.334	480.961
12-08-00-535	CPMS--El Pesebre de Puerto Triunfo	165.398	3.170.132	385.929	2.756.637
12-08-00-537	COPED-- Pedregal	325.955	6.247.467	760.561	5.432.580
12-08-00-600	Dirección Regional Viejo Caldas	71.484	1.370.110	166.796	1.191.400
12-08-00-601	EPMSC-- Manizales	121.054	2.320.202	282.459	2.017.567
12-08-00-602	EPMSC-- Anserma	39.022	747.916	91.051	650.362
12-08-00-607	EPMSC-- Pácora	29.487	565.173	68.804	491.455
12-08-00-608	EPMSC-- Pensilvania	29.667	568.621	69.223	494.453
12-08-00-609	EPMSC-- Riosucio	31.826	609.997	74.260	530.432
12-08-00-610	EPMSC-- Salamina	42.440	813.428	99.026	707.329
12-08-00-611	RM-- Manizales	37.942	727.228	88.532	632.373

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Parágrafo: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila BsÍtem y debajo de ella se describe el bien ó servicio que se puede adquirir.

El BsÍtem, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anal de Adquisiciones; Asimismo se usa para diferenciar gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 4º. Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Parágrafo: La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago, abono en cuenta para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

Artículo 5º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Artículo 6º. De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

Artículo 7º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación.

Artículo 8º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

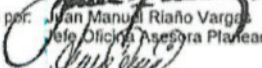
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 ENE 2023



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora Planeación


Jequeles Torres
Directora de Gestión Corporativa (C)

Javier Vega Pulido
Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Elaborado por: Ricardo Rodríguez Muñoz,
Profesional Grupo de Programación Presupuestal
Oficina Asesora de Planeación

Fecha de Elaboración: 02/01/2023
81103-GUPRO-02/Vigencia2023/AsignacionesPtales/

INPEC 16-01-2023 16:15

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0007849 Fol:1 Anex:0 FA:0



ORIGEN 6076 - COMANDO Y VIGILANCIA / JULIAN MARIN MURILLO
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL - REPUESTOS
OBS

607-EPMSC-PAC-CV

2023IE0007849

Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos del establecimiento penitenciario. Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, existe la necesidad de contratar la compra de repuestos, maquinaria y aparatos eléctricos, los cuales son utilizados en las diferentes adecuaciones que se presentan en el establecimiento.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución 000002 de enero 02 de 2023 correspondiente a **Recursos Nación**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	305-306	\$ 565.173 ✓
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	315-317	\$ 491.455 ✓

Cordialmente,



IN MARIN MURILLO JULIAN
Comandante Vigilancia EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: In Marin Murillo Julián
Fecha de elaboración: 16-01-2023
Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Table with 2 columns: Objeto, SOLICITUD SEGUN OFICIO 2023IE0007898

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1923	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EP MSC PÁCOR A					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	491.455,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	491.455,00	Saldo x Comprometer:	491.455,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2423	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EP MSC PÁCOR A -GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF						
Total:						491.455,00	0,00	491.455,00	491.455,00	0,00

Objeto:	SEGUN SOLICITUD OFICIO 2023IE0007898
---------	--------------------------------------

Firma Responsable

Pacora, 17 enero de 2023

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-02-02-02-004-002 REPUESTOS y A-02-02-02-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS "NACION", recurso 10, por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$ 1.056.628)** según **CDP 1823 y 1923 del 17-01-2023**, Resolución No. 000002 del 02-01-2023

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente, Compras

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 17-01-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación. Según Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago" y se da facultades al director del establecimiento para contratar.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a la compra a través de la TVEC para **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**, los cuales son utilizados en las diferentes adecuaciones que se presentan en el establecimiento.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000002** de enero 02 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Maquinaria, herramientas, equipo	Maquinaria y accesorios para distribución energía	26000000	26110000 26120000	26111700 26121500
Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros sistemas eléctricos	39000000	39100000	39101600
Productos de uso final	Equipo y suministro defensa, orden público...	46000000	46170000	46171500

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	A-02-02-01-004-002 Repuestos			\$ 521.700
1	gsf01-ALAMBRE ELECTRICO #12 DE 600V NEGRO X METRO. MARCA CENTELSA	100	3.145	314.500
2	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	2	76.340	152.680
3	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM. MARCA YALE	1	47.424	47.424
4	BISAGRA NUDO DE 3 X 3 EN COBRE CABEZA PLANA	1	3.808	3.808
	BROCA AR DE 1" CON REDUCCION A 1/2" INDUSTRIAL ACE	1	3.288	3.288
	A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos			\$ 451.838
5	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA POLO A TIERRA LINEA AM	6	26.241	157.446

6	gsf01-TUBO LED ECOTUBE 18W VIDRIO 6500K 100-240V	20	10.198	203.960
7	BOMBILLO TOLEDO LED 40W 110/240V E27 L DIA 25000H	3	30.144	90.432
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 973.538

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma, excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El

valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORÁ	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nacion-10		
RESOLUCION	000002 de enero 02 de 2023		
OBJETO	Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC Pácora		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	1823	565.173
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	1923	491.455
TOTAL			\$ 1.056.628

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. *Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor*), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas. Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de realizada la orden de compra.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de locativas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011; artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


IN MARIN MURILLO JULIAN
Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

INPEC 15-05-2023 09:59

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0101138 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD RCP OC 109422 REPUESTOS
OBS

2023IE0101138



607-EPMSC-PAC-DIR-

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Recibi
[Signature]
15-5-2023

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir RPC a las siguientes órdenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto	Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORÁ		
Resolución No:	000002 del 02 de enero 2023		
Recurso:	Nación – 10		
Orden de Compra	109422		
Proveedor:	FERRICENTROS		
NIT/C.C.	8002374121		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro No. 5074384015 del Banco Colpatria		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-02-01-004-002	Repuestos	1823	564.820
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	1923	489.599
VALOR TOTAL			\$ 1.054.419

Atentamente,

[Signature]

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales - Contratación
FECHA: 15/05/2023
C:\Contrato-OC 109422



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-15-11:16 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1823 de fecha 2023-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9523	Fecha Registro:	2023-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	564.820,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	564.820,00	Saldo x Obligar:	564.820,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	oficio 2023IE01011387	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-05-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		564.820,00	0,00		
Total:						564.820,00	0,00	564.820,00	564.820,00

Objeto:	solicitud oficio 2023IE01011387 COMPRA DE REPUESTOS
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-05-15	564.820,00	564.820,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-15-11:16 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1923 de fecha 2023-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9623	Fecha Registro:	2023-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	489.599,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	489.599,00	Saldo x Obligar:	489.599,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	109422	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-05-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		489.599,00	0,00		
Total:						489.599,00	0,00	489.599,00	489.599,00

Objeto:	SOLICITUD oficio 2023IE01011387 COMPRA DE MAQUINARIA Y APARATOS OC 109422
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-05-15	489.599,00	489.599,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 15-05-2023 11:36

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0101411 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 - COMANDO Y VIGILANCIA / JULIAN MARIN MURILLO
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR OC 109422 REPUESTOS
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0101411



Pácora-Caldas,

Dragoneante
WILSON CARDONA CARDONA
Encargado áreas locativas
EPMSC Pácora

Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 109422

De manera respetuosa me permito informarle que fue designada como Supervisor del contrato de Programas Psicosociales, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los siguientes proveedores:

Objeto Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORA

Orden de Compra No.	109422
Proveedor:	FERRICENTRO
Nit:	8002374121
CDP:	1823-1923
RPC:	9523-9623
Valor:	\$ 1.054.419
Fecha de Vencimiento:	13/06/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.

5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.

22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

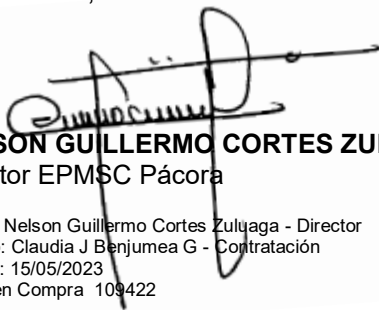
- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación
FECHA: 15/05/2023
C:\Orden Compra 109422

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	07 de junio de 2023																																																				
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																																																				
Contrato:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSO PÁCORÁ-CALDAS																																																				
Asunto:	Recepción de pedido																																																				
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSO Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 109477 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor FERRICENTROS S.A.S., y de acuerdo a Factura Electrónica No 01CR-635476 por valor de \$2.744.894, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Taladro percutor 1/2" 936w</td><td>636.702</td></tr> <tr><td>2</td><td>Plomada de laton 16oz</td><td>185.800</td></tr> <tr><td>2</td><td>Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz</td><td>34.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tijera recta</td><td>148.587</td></tr> <tr><td>10</td><td>Cinta aislante de vinilo super 33+</td><td>245.160</td></tr> <tr><td>2</td><td>Remachadora profesional</td><td>153.332</td></tr> <tr><td>3</td><td>Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal</td><td>162.366</td></tr> <tr><td>3</td><td>Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs</td><td>104.658</td></tr> <tr><td>3</td><td>Alicate pelacable 6"</td><td>101.100</td></tr> <tr><td>3</td><td>Alicate de 8" electricista</td><td>83.922</td></tr> <tr><td>2</td><td>Alicate pico loro de 10"</td><td>63.368</td></tr> <tr><td>4</td><td>Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt</td><td>17.844</td></tr> <tr><td>20</td><td>Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl</td><td>391.500</td></tr> <tr><td>1</td><td>Careta para soldar fotosensible steelpro</td><td>286.555</td></tr> <tr><td>2</td><td>Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline</td><td>130.000</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.744.894</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	1	Taladro percutor 1/2" 936w	636.702	2	Plomada de laton 16oz	185.800	2	Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz	34.000	3	Tijera recta	148.587	10	Cinta aislante de vinilo super 33+	245.160	2	Remachadora profesional	153.332	3	Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal	162.366	3	Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs	104.658	3	Alicate pelacable 6"	101.100	3	Alicate de 8" electricista	83.922	2	Alicate pico loro de 10"	63.368	4	Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt	17.844	20	Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl	391.500	1	Careta para soldar fotosensible steelpro	286.555	2	Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline	130.000	VALOR TOTAL		\$ 2.744.894
CANTIDAD	DETALLE	VALOR																																																			
1	Taladro percutor 1/2" 936w	636.702																																																			
2	Plomada de laton 16oz	185.800																																																			
2	Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz	34.000																																																			
3	Tijera recta	148.587																																																			
10	Cinta aislante de vinilo super 33+	245.160																																																			
2	Remachadora profesional	153.332																																																			
3	Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal	162.366																																																			
3	Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs	104.658																																																			
3	Alicate pelacable 6"	101.100																																																			
3	Alicate de 8" electricista	83.922																																																			
2	Alicate pico loro de 10"	63.368																																																			
4	Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt	17.844																																																			
20	Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl	391.500																																																			
1	Careta para soldar fotosensible steelpro	286.555																																																			
2	Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline	130.000																																																			
VALOR TOTAL		\$ 2.744.894																																																			
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																																																			
Supervisor Contrato	WILSON CARDONA CARDONA																																																				



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 08 de junio de 2023

ODEN COMPRA N° **109422**

CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S.

FECHA FIRMA: 15 de mayo de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL EPMSC PÁCORA

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: 15 de mayo de 2023

AVANCE CONTRATO: 24 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

PA-LA-M03-F20 V01

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se presentó por parte del contratista el servicio de acuerdo a lo acordado previamente y el respectivo pago de seguridad social



WILSON CARDONA CARDONA
C.C. 16.054.700
Supervisor Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 15 de junio de 2023

No. 49

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 15/06/2023

Proveedor: FERRICENTROS S.A.S

Nit: 800237412

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 109422 17/05/2023

Factura 01CR-635496 07/06/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO - REPUESTOS PARA EL ERON

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	8414	1	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA LINEA ABITARE 900	Unidad	6.00	22.052.00	132.312,00
	1805	6	BROCA PARA METAL DE 5/32	Unidad	1.00	2.763.00	2.763,00
	1791	100	BOMBILO VOLTAJE 100-240W LED 50W VIDA UTIL PROMEDIO DE 25000 HORAS LUMINOSIDAD 2600 LM	Unidad	7.00	25.331.00	177.317,00
	1885	7	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM	Unidad	3.00	64.151.00	192.453,00
	1791	48	BOMBILLO TUBO REFLECTOR	Unidad	21.00	8.570.00	179.970,00
	1885	8	CANDADO DE SEGURIDAD 60MM	Unidad	2.00	39.852.00	79.704,00
	1777	11	BISAGRA DE PERNO DE 3*3	Unidad	8.00	3.200.00	25.600,00
	1685	21	ALAMBRE ELECTRICO No. 12	Metro	100.00	2.643.00	264.300,00

TOTAL ENTRADA

1.054.419,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

06/15/2023
3:07:35 pm

Usuario
LMOLAGOR

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-07-10:11 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	203759223	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	11623	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-06	Código de Referencia:	04500215600203759223		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	564.820,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	564.820,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	564.820,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	564.820,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO DE FACT A FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-07-04
--	---------	----------------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	564.820,00	0,00	564.820,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-04	564.820,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-07-10:12 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	203894323	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	11723	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-06	Código de Referencia:	04500215600203894323		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	489.599,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	489.599,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	489.599,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	489.599,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO FAC FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-07-04
--	---------	----------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	489.599,00	0,00	489.599,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-04	489.599,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 109422

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 109422

NOMBRE CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S.

OBJETO: Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC Pácora-Caldas

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 29 DIAS

3. PRÓRROGAS: SI: NO: X

4. ADICIONES: SI: NO: X

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de julio de 2023

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$ 1.054.419.⁰⁰

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO \$ 1.054.419.⁰⁰

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI NO X

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.054.419. ⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.054.419. ⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.054.419. ⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0. ⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$ 0. ⁰⁰

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
203759223	06/07/2023	564.820
203894323	06/07/2023	489.599

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato, calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 10 días del mes de julio de 2023



WILSON CARDONA CARDONA
CC. 16.054.700
Supervisor Contrato

PA-LA-M03-F21 V01

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

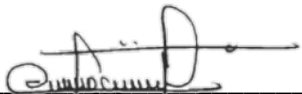
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	369778
Número de orden de compra a modificar:	109422

Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Nelson Guillermo CORTES ZULUAGA
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-12 10:46:08

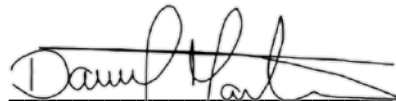
Detalle o justificación
Se liquida por cumplimiento del 100% por ambas partes



Firma ordenador del gasto

Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga

Documento: 1336214



Firma de proveedor

Nombre: Daniel Montes Naranjo

Documento: 1.053.799.324